



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
NAVIDEÑODE: Gobierno de  
MUNICIPIO DE  
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN: 11-noviembre-2021

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: IBARRA JIMENEZ RAMON  
 UBICACIÓN: RIVERA.  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA  
 CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)

EXTERIOR: INTERIOR:

ROPA BEBE

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 3

IMPORTE: \$0.00  
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

JUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:49 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	NO TRABAJA		
MERCOLES	SI	A: 11:00:39 p	DOMINGO	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE: 08:00:59 a		A: 11:00:59 p	

## ""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

## OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

AUTORIZO

Ramón Ibarra Jiménez  
ACEPTE

IBARRA JIMENEZ RAMON

Gobierno de

Tlaquepaque

MERCADOS,

TIANGUIS,

ESPACIOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que si titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

se venderán únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

será avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parodia.

arromamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

abocarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

quedarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos; quedarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden aguas comestibles similares.

quedarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia de estacionamiento prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.